# ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "ATENCIÓN MÉDICA", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2022.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 19 del mes de diciembre de 2023, siendo las 13:00 horas, se reunieron de forma virtual los C.C. Paola Vite Boccazzi, Directora General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; por parte del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM): José Ángel Oliva Aguirre, en suplencia del Titular del Órgano Interno de Control y Abraham Israel Badía Vargas, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario (Pp) "Atención médica", incluido en el PAE 2022, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México (LGEPPGEM), publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

## CONSIDERANDO

I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Pp, de conformidad a la disposición TERCERA de los LGEPPGEM.

II. Que los ASM fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Pp con base en las acciones comprometidas para ello.

III. Que mediante Oficio Número 207C0401200000S-UIPPE/0912/2023, signado por Abraham Israel Badía Varga, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, fue remitida a la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional (DGEDI) la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los ASM.

IV. Que "EL SUJETO EVALUADO" exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

| N° | ASM | Actividad comprometida | Acciones de mejora |
|---|---|---|---|
| 1 | Derivado de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario "Atención médica", se identificó que algunos apartados del Diagnóstico por Programa presupuestario no han sido actualizados. | Fortalecer el Diagnóstico por Programa presupuestario con datos actualizados y correspondientes al cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior, con el propósito de que la descripción del problema, los antecedentes y la cobertura justifiquen de mejor manera la intervención. | El Diagnóstico por programa presupuestario para el ejercicio 2024 del Programa: Atención médica, fue revisado, analizado y actualizado con base en la "Metodología para elaborar Diagnósticos de Programas presupuestarios" establecida en el Manual para la Formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México. |

| N° | ASM | Actividad comprometida | Acciones de mejora |
|---|---|---|---|
| 2 | De igual forma, se encontró que los indicadores de "Porcentaje de consultas de urgencias calificadas en unidades de hospitales (ISSEMyM)", "Tasa de casos de VIH SIDA (ISSEMyM)" y "Porcentaje de sesiones de rehabilitación física (ISSEMyM)", cuentan con una línea base que no es congruente con la meta establecida, ya que en los primeros 2, la meta superó la línea base, aun cuando el indicador es descendente, y el último indicador contaba con una línea base de más del 100 por cierto. | Determinar la línea base de los indicadores "Porcentaje de consultas de urgencias calificadas en unidades de hospitales (ISSEMyM)", "Porcentaje de sesiones de rehabilitación física (ISSEMyM)" y "Tasa de casos de VIH SIDA (ISSEMyM)", con base en información histórica que permita reflejar adecuadamente su comportamiento. | Se realizó el análisis de la determinación de la línea base de los indicadores "Porcentaje de consultas de urgencias calificadas en unidades de hospitales (ISSEMYM)" y "Tasa de casos de VIH SIDA (ISSEMYM)", y se consideró que la línea determinada es la adecuada; sin embargo, el dato del denominador del indicador es variable ya que depende de la población de responsabilidad del ISSEMYM, la cual se modifica cada año.<br><br>Por su parte, el indicador de "Porcentaje de sesiones de rehabilitación física (ISSEMYM)", consideró una línea base de 109.82, sin embargo, al ser un indicador de eficiencia que permite medir lo programado contra lo realizado, por definición no podría superar el 100 por ciento. Por lo que la línea base se estableció conforme a la medición del año anterior (2020) en 99.66. |
| 3 | Además, el "Manual de Procedimientos de Atención Médica de Consulta Externa/Familiar" aún se encuentra en elaboración, lo que no permite que las unidades médicas operen de manera estandarizada en el tema de consultas. | Concluir la propuesta de "Manual de Procedimientos de Atención Médica de Consulta Externa/Familiar", y enviarla a la instancia correspondiente para su dictaminación. | La propuesta de "Manual del Servicio de Consulta Externa del ISSEMYM", elaborada por la Subdirección de Atención Médica y el Departamento de Procesos Médicos", integrada por tres procedimientos, fue remitida por la Dirección de Atención a la Salud mediante oficio número 207C0401410000L-6321/2023 a la Dirección de Mejoramiento de Procesos de la Coordinación de Innovación y Calidad del Instituto, para su correspondiente revisión y/o validación con el propósito de que posteriormente sea remitida para revisión y dictaminación técnica a la Dirección General de Innovación del Gobierno del Estado de Estado de México. |

| N° | ASM | Actividad comprometida | Acciones de mejora |
|---|---|---|---|
| 4 | Asimismo, el "Manual de procedimientos para la Atención de derechohabientes que viven con VIH/SIDA", lo que no permite que las unidades médicas que cuentan con este servicio, operen de manera estandarizada. | Concluir la propuesta de "Manual de procedimientos para la Atención de derechohabientes que viven con VIH/SIDA", y enviarla a la instancia correspondiente para su dictaminación. | La propuesta de "Manual procedimientos para la atención de derechohabientes que viven con VIH/SIDA", fue remitida vía oficio número 207C0401410000L-DAS/6363/2023, a la Dirección de Mejoramiento de Procesos de la Coordinación de Innovación y Calidad del Instituto, con el propósito de ser revisado y/o validado para su posterior revisión y dictaminación técnica por parte de la Dirección General de Innovación del Gobierno del Estado de Estado de México. |

V. Que los titulares de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y del Órgano Interno de Control en el ISSEMYM, analizaron la información proporcionada por "EL SUJETO EVALUADO" como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado "DE LA SECRETARÍA" y "DE LA CONTRALORÍA", se establecen los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la CLÁUSULA QUINTA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tienen por atendidos los ASM establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Pp "Atención médica", correspondiente al PAE 2022.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación del Programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

TERCERO: "EL SUJETO EVALUADO" deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los LGEPPGEM.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 14:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.

**PAOLA VITE BOCCAZZI**
DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

**JOSÉ ÁNGEL OLIVA AGUIRRE**
EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ISSEMYM

**ABRAHAM ISRAEL BADÍA VARGAS**
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL ISSEMYM

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Atención médica" del PAE 2022, celebrada entre la Secretaría de Finanzas, el Órgano Interno de Control y la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), el 19 de diciembre de 2023.